ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **PRÓRROGA - ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION** **DE SERVICIOS PROFESIONALES** **No. 901 DE 2019**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO** en **Cuatro (4) MESES,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
2.	**ADICIONAR el VALOR** establecido en el **CONTRATO,** en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($14.820.000) M/CTE,** el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 93** de fecha **7 de Enero de 2020** con cargo al **PROYECTO 1086 – UNA CIUDAD PARA LAS FAMILIAS,** para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **31 DE MAYO DE 2020.**
5.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**

6.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Arley Martinez

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	901 DE 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ
1.5. NIT. o C.C.:	1.013.604.898
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO/A PARA REALIZAR LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE SE REPORTAN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO LEGAL VIGENTE.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/1/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$40.755.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	49,21 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	11 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	5/2/2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/1/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción: 12/12/2019**	Adicion por $3.211.000 y Prorroga por 27 dias calendario con fecha de terminación 31/01/2020
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para Todos”* - Pilar *"Igualdad de Calidad de Vida"* y Programa Estratégico "*Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente"*; la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto 1086 *“Una ciudad para las familias”,* que busca Promover el reconocimiento y garantía de derechos al interior de las familias de la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con ese cometido y bajo la perspectiva social, la Secretaria Distrital de Integración Social, suscribió en el marco del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos",* bajo el proyecto 1086 *"Una ciudad para las familias",* contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS.

De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de acuerdo con el plazo de ejecución pactado está próximo a vencer, y para garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere continuar con la ejecución del contrato, por lo cual se debe adicionar su valor y prorrogar el plazo

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizara la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 1086 "Una Ciudad para las Familias."

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO en **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $14.820.000,** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 31 de MAYO de 2020**.**

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$40.755.000		
VALOR ADICIONADO	$3.211.000		
VALOR TOTAL	$43.966.000	**VALOR MENSUAL**	$3.705.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 5/2/2019 al 30/11/2019	$36.556.000
VALOR POR EJECUTAR		$7.410.000
TOTAL		$43.966.000

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
SUBDIRECTOR/A PARA LA FAMILIA (E)

Elaboró: Arley Martinez

Revisó: Emperatriz Galindo Ubaque.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FREC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:01:45 horas del 10/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013604898**
Apellidos y Nombres: **SAENZ GUTIERREZ PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA SOCIAL
RAD:I2020000512
Fecha: 2020-01-10 10:37:52
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORA
Asunto: Memorando Adiciones 1
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

12450

PARA: **STELLA QUIÑONES BENAVIDES**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION (E)

DE: **SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)**

ASUNTO: **Remision Adición y Prorroga de Contratos**

Cordial saludo,

De manera atenta, remito documentos para su revisión y trámite al proceso de Adicion y Prorroga de los contrato con vigencia año 2019.

CONTRATO No.	**CONTRATISTA**	**CDP ADICION**
701	YUDY PAOLA RODRIGUEZ MEDELLIN	70
808	ANGELA SOFIA PAEZ GUERRERO	81
901	PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ	93
2076	MYRIAM FERNANDA PANQUEVA CUEVAS	77
2363	NUBIA ROCIO ROJAS GONZALEZ	58
2373	ALBA LUCIA RAMIREZ VILLALOBOS	108
2493	DIANA PAOLA RAMOS BARRETO	90
2581	LIZ NAYIBE SALCEDO CUY	156
3030	SANDRA LILIANA GUTIERREZ PATIÑO	54

Sin otro particular, agradezco su amable colaboración.
Cordialmente,

CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Arley Martinez

Revisó: Emperatriz Galindo U.

Acuerdo-I2020000512.pdf

Informe de auditoría final 2020-01-10

Fecha de creación:	2020-01-10
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAnDU_8MDACfOW4CpQMl7g9-3cnGxrgH0T

Historial de “Acuerdo-I2020000512.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-01-10 - 15:38:22 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Arley Martinez (armartinez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-10 - 15:38:26 GMT

Arley Martinez (armartinez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-10 - 15:39:09 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Arley Martinez (armartinez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-10 - 15:39:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a emperatriz galindo (mgalindou@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-10 - 15:39:20 GMT

emperatriz galindo (mgalindou@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-10 - 15:39:46 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

emperatriz galindo (mgalindou@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-10 - 15:40:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-10 - 15:40:19 GMT

Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-10 - 15:42:33 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-10 - 15:42:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a emperatriz galindo (mgalindou@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) y Arley Martinez (armartinez@sdis.gov.co).

2020-01-10 - 15:42:46 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA1

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO

901 **31/01/2019** **PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO/A PARA REALIZAR LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE SE REPORTAN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO LEGAL VIGENTE.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

121 **SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA**

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

Adicionar y prorrogar de conformidad con la justificación anexa

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR

C.C.: 51849285

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Acuerdo-MC-09-901.pdf

Informe de auditoría final 2020-01-09

Fecha de creación:	2020-01-09
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAeZK2mObDcJypRcbABQBiszLmzz1rNvzI

Historial de “Acuerdo-MC-09-901.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-01-09 - 22:56:32 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-09 - 22:56:35 GMT

Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-09 - 22:59:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a CONSTANZA (cjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2020-01-09 - 22:59:11 GMT

CONSTANZA (cjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-01-09 - 23:10:12 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

CONSTANZA (cjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-01-09 - 23:10:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a CONSTANZA (cjaramillo@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y Constanza Jaramillo Salazar (cjaramillo@sdis.gov.co).
2020-01-09 - 23:10:39 GMT

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139777853

WEB
16:55:03

Bogotá DC, 09 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013604898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

El suscrito Director Ejecutivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que PAOLA ANDREA SÁENZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1013604898 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 164686 expedida en septiembre veintitres (23) de dos mil dieciséis (2016), por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y es válida hasta los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3287429

Bogotá D.C., 9 de Enero de 2020 - 18:34 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA DC.

1013604898

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 1_556L7_3418
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de enero de 2020, a las 21:47:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013604898
Código de Verificación	1013604898200109214734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1013604898 de del señor(a) PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ consultado en la fecha y hora 09/01/2020 05:55:43 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9986324
Aceptar

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

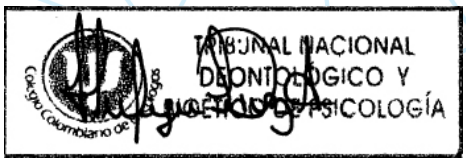
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que PAOLA ANDREA SÁENZ GUTIÉRREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1013604898 y con Tarjeta Profesional N° 164686 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



HELGA LIDBY DIAZ ACOSTA
Abogada Secretaria
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 93

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1086-109	109 - Una ciudad para las familias	14,820,000.00
	TOTAL:	**14,820,000.00**

OBJETO:

MODALIDAD AFECTADA: ATENDER Y/O ORIENTAR LOS CASOS DE USUARIOS QUE ARRIBEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA
DESCRIPCION: 1086-RRHH-AD-00043
OBJETO: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.901-2019.

Se expide a solicitud de CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E), SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, mediante oficio número 488 de enero 07 del 2020.

Bogotá D.C., 07 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 93

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1086-109	**109 - Una ciudad para las familias**	**17,611,493,333.00**	**14,820,000.00**	**17,596,673,333.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	25,573,000.00	0.00	25,573,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	1,195,691,000.00	0.00	1,195,691,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	1,178,867,000.00	0.00	1,178,867,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	436,852,000.00	0.00	436,852,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0285-Materiales y Suministros Familia	117,284,000.00	0.00	117,284,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0286-Muebles y Enseres Familia	154,498,000.00	0.00	154,498,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	70,040,000.00	0.00	70,040,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0799-Material didáctico familia	10,814,000.00	0.00	10,814,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-06-0120-Otros Gastos Operativos Familia	264,994,000.00	0.00	264,994,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-06-0234-Vestuario Familia	198,164,000.00	0.00	198,164,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	8,241,000.00	0.00	8,241,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	13,950,475,333.00	14,820,000.00	13,935,655,333.00
		17,611,493,333.00	14,820,000.00	17,596,673,333.00
		17,611,493,333.00	14,820,000.00	17,596,673,333.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2111

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1086-109	109 - Una ciudad para las familias	40,755,000.00
	TOTAL:	**40,755,000.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-109-1086-01-008-001-002 ATENDER Y/O ORIENTAR LOS CASOS DE USUARIOS QUE ARRIBEN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA $40.755.000

CONCEPTO DEL GASTO:
03-04-0049 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD FAMILIA $40.755.000
OBSERVACION:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO/A PARA REALIZAR LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE SE REPORTAN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO LEGAL VIGENTE.
*459684 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ, SUBDIRECTOR(A) PARA LA FAMILIA, SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, mediante oficio número 2105 de enero 10 del 2019.

Bogotá D.C., 10 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2111

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1086-109	109 - Una ciudad para las familias	12,299,059,000.00	40,755,000.00	12,258,304,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	56,587,000.00	0.00	56,587,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0285-Materiales y Suministros Familia	103,978,000.00	0.00	103,978,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	78,000,000.00	0.00	78,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0120-Otros Gastos Operativos Familia	256,085,000.00	0.00	256,085,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0234-Vestuario Familia	390,000,000.00	0.00	390,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	557,383,000.00	0.00	557,383,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	1,481,794,000.00	0.00	1,481,794,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	72,225,000.00	0.00	72,225,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	17,000.00	0.00	17,000
02-168-SGP Propósito General	02-01-0284-Intervención Especializada Familia	120,626,000.00	0.00	120,626,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0285-Materiales y Suministros Familia	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	9,169,364,000.00	40,755,000.00	9,128,609,000.00
		12,299,059,000.00	40,755,000.00	12,258,304,000.00
		12,299,059,000.00	40,755,000.00	12,258,304,000.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3542

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1086-109	109 - Una ciudad para las familias	40,755,000
	Total:	**40,755,000**

CDP No. 2111

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 901

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO/A PARA REALIZAR LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE SE REPORTAN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO LEGAL VIGENTE.,

*469616*HEFI

BENEFICIARIO : PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ identificado con CC 1013604898

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3542

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1086-109	109 - Una ciudad para las familias	02-168-SGP Propósito General	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	40,755,000
				40,755,000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

sábado, 4 de enero de 2020

18:21

33-1-1-50-10-31-0861-09	1086-109 UNA CIUDAD PARA LAS FAMILIAS

No. Registro 16811

Beneficiario 1.013.604.898 PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ

No. Contrato 901

No. CDP 17355

Valor Registro 3.211.000 **Saldo Registro** **3.211.000**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

sábado, 4 de enero de 2020

18:21

33-1-1-50-10-31-0861-09	1086-109 UNA CIUDAD PARA LAS FAMILIAS

No. Registro 3542

Beneficiario 1.013.604.898 PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ

No. Contrato 901

No. CDP 2111

Valor Registro 40.755.000 **Saldo Registro** **4.199.000**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
3542	3630	12/03/2019	3211000	0
3542	7071	04/04/2019	3705000	0
3542	15455	09/05/2019	3705000	0
3542	23252	07/06/2019	3705000	0
3542	33659	09/07/2019	3705000	0
3542	42755	12/08/2019	3705000	0
3542	50489	05/09/2019	3705000	0
3542	59038	08/10/2019	3705000	0
3542	69145	08/11/2019	3705000	0
3542	78421	06/12/2019	3705000	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 901 **FECHA** 31/01/2019

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO/A PARA REALIZAR LA ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE SE REPORTAN A LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO LEGAL VIGENTE.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ

C.C. N° 1013604898-0

PLAZO

11 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 05/02/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 05/02/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 1013604898

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 52375422

901 98

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que PAOLA ANDREA SAENZ GUTIERREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.604.898, contratista de la empresa SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, con NIT No. 899999061, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 06/02/2019 y fecha fin de contrato 06/01/2020 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 05 días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.